

En Madrid, a 23 de junio de 2016

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, les informamos de los siguientes HECHOS RELEVANTES:

**A.-** El día 20 de junio de 2016, se celebró, en primera convocatoria, Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una concurrencia de capital, presente o representado, del 81,884 % con derecho a voto.

**B.-** En la misma se procedió al informe, debate y, en su caso, votación de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria, aprobándose los siguientes acuerdos:

**I)** En el punto primero del orden del día se aprobó, por unanimidad, lo siguiente: a) Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello correspondiente al ejercicio 2015; b) La aplicación del resultado individual de Montebalito, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, el cual arroja una pérdida de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (-1.413.053,61 €), de manera que sea aplicado íntegramente a la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores”; y, c) La actuación realizada por el Consejo de Administración de Montebalito, S.A. durante el ejercicio 2015.

**II)** En el punto segundo del orden del día se informó a la Junta sobre las líneas estratégicas de la Sociedad para el ejercicio 2016, las cuales quedaron concretadas en las siguientes actuaciones: a) Acudir a fuentes de financiación como cauce para obtener liquidez que permita acometer nuevas inversiones a corto plazo; b) Acelerar las ventas de las promociones terminadas para agilizar la rotación de inversiones; c) Con respecto al área patrimonial, continuar con la búsqueda de nuevos activos que incrementen los ingresos recurrentes del grupo; d) Búsqueda y acometida de nuevas inversiones en desarrollo de suelo para generar operaciones rentables que incrementen el valor a la compañía en el corto y medio plazo; y, e) Continuar con la política de optimización y reducción de costes.

**III)** En el punto tercero del orden del día la Junta se dio cuenta de la dimisión presentada por el Consejero de la Sociedad don José Agustín Ferrín Gutiérrez, acordándose, por unanimidad, fijar en seis el número de Consejeros de la Sociedad.

**IV)** Dentro del punto cuarto del orden del día se trasladaron a la Junta los aspectos más relevantes contenidos en el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad el citado informe con carácter consultivo.

**V)** En el punto quinto del orden del día se informó a la Junta sobre el estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2007, acordándose por unanimidad que el pago de la cantidad de 11 céntimos de euro (0,11 €) que se encuentra pendiente se realice en el segundo semestre de 2016, estableciéndose dos posibilidades de pago a elección de cada accionista: i) Mediante efectivo; o, ii) mediante el pago en acciones de autocartera de la Sociedad valoradas a 1,43 euros. Dicha cifra es superior al precio de cotización de la acción de Montebalito, S.A. al cierre de mercado del día anterior a la celebración de la Junta General, pero inferior al valor NNAV declarado al 31 de diciembre de 2015 de 3,44 euros por acción. El derecho a percibir la devolución de prima de emisión lo ostentan los titulares de acciones cotizadas, y no lo ostentan los titulares de las acciones que no cotizan, que son las resultantes del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en efectivo. En caso de que el accionista opte por el pago en acciones de Montebalito, S.A., se entregará una acción por cada trece acciones cotizadas. Los restos resultantes de dividir la deuda con cada accionista entre el valor de cada acción serán abonados en efectivo.

**VI)** En el punto sexto del orden del día se acordó, por unanimidad, reelegir a ATTEST CONSULTING, S.L. como compañía auditora de las cuentas anuales de la Sociedad por un periodo de tres años, que comprende los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

**VII)** En el punto séptimo del orden del día se informó sobre los aspectos más relevantes del Gobierno corporativo de la Compañía.

**VIII)** En el punto octavo del orden del día se acordó, por unanimidad, que, una vez se realice el pago pendiente a los accionistas la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2007 en las condiciones detalladas en el punto quinto, la Sociedad solicite a los organismos pertinentes la admisión a negociación, en las Bolsas de Madrid y Valencia, de las acciones resultantes del aumento de capital acordado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de junio de 2014, delegándose en el Consejo de Administración y en cualquiera de sus miembros cuantas facultades sean necesarias para llevar a cumplimiento término el acuerdo.

**IX)** Por último, en el punto noveno del orden del día la Junta aprobó por unanimidad delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores.

Atentamente,